



5 9101 1-
Caldas, Antioquia,

Señor
Dina Mejía
Coordinador Académico
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia

Asunto: Designación de Supervisión de Contrato

Señora Mejía

De conformidad con la Resolución N° 202 del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, le informo que usted ha sido designada como supervisor del siguiente contrato, a partir del 17 de septiembre de 2020.

Lote 8. Química

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 1850227	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S con NIT. 800.160.884 - 1	SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. VIGENCIA 2020

El Supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en la Resolución N° 202 del 2014, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia.

Comendidamente, le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista e informarme periódicamente, sobre el porcentaje de avance físico y financiero presentado en la ejecución del contrato que se relaciona en la presente comunicación.



Es importante señalar que el Supervisor será responsable de la actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá ingresar a la plataforma Secop II al proceso SI – ANT – CRNR 00011 2020 para que sea actualizado en la opción requerida de acuerdo al avance de la ejecución del contrato.

También será responsabilidad del Supervisor organizar dentro del proceso contractual en la plataforma Secop II, los documentos anexos, tales como los informes parciales de Supervisión y/o Interventoría, el acta de terminación, el Informe final de Supervisión y/o Interventoría, el acta de liquidación y demás documentos producidos durante la ejecución contractual debidamente diligenciados y firmados por las personas designadas, asignadas y competentes al proceso, todo esto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier información o documento que requiera para ejercer la supervisión de los contratos, será suministrada por la oficina de Contratación del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

Para conocimiento de las funciones que conlleva la presente designación y las consecuencias que se derivan de la misma, consulte la Resolución N° 202 de 2014 “Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, en la siguiente página: http://normograma.sena.edu.co/docs/resolucion_sena_0202_2014.htm el manual de Supervisión en la página de Compromiso Sena con el número GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018 versión 4 y el proceso contractual en la página Web <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8986429&isFromPublicArea=True&isModal=False> conforme las diferentes comunicaciones enviadas vía correo electrónico por el abogado del proceso.

Usted contará con un Equipo de Apoyo a la Supervisión, conforme a las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, designadas. El Equipo de Apoyo, está compuesto por:

Apoyo Técnico: María Cristina Osorio – Leonardo de Jesús Mesa Palacio, quienes se encargarán de brindarle apoyo técnico al supervisor designado.

Apoyo Jurídico: Diego Alejandro Osorio Londoño – que se encargará de brindarle apoyo jurídico al supervisor designado.

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, a los apoyos mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en el proceso contractual en la plataforma Secop II

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Andrés Felipe
Ruiz Márquez
Fecha:
2020.09.17
17:02:42 -05'00'

ANDRÉS FÉLPE RUIZ MÁRQUEZ

Subdirector (E)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Nota: El presente será notificado vía correo electrónico dado que según Decreto Ley 440 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19" y debido al confinado decretado por el Ministerio de Salud, todo proceso contractual se desarrollará a través de medios electrónicos.

Proyectó: Mónica Patricia Pérez García 